



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0708**  
NEUQUEN, 28 AGO 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 288-M/17, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Secretario de Cultura y Turismo solicita el reintegro de gastos de pasajes aéreos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 12 de enero de 2017, se solicita el reintegro de gastos de pasajes aéreos, con motivo de su viaje a la Ciudad de Buenos Aires el día 4 de enero con regreso el 6 de enero del corriente año, con motivo de asistir a la firma de Contratos por Artistas que participaran en la 5ª Edición de la Fiesta de la Confluencia;

Que se cuenta con la conformidad del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 4 obra información del pasaje emitido por LATAM Airlines, NEUQUEN- BUENOS AIRES ticket n° 469-2149039280 por un importe de \$ 2.832,90 (Pesos Dos Mil Ochocientos Treinta y Dos con Noventa Centavos);

Que a fs. 6 obra fotocopia de Ticket n° 044213228330 de Aerolíneas Argentinas, pasaje BUENOS AIRES -NEUQUEN por \$ 1.396,02 (Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Seis con Dos Centavos);

Que a fs. 8 interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 973;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

**Por ello:**

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.228.92 ) en carácter de reintegro, al Lc. **ANDRES ROS**, por la adquisición de pasajes aéreos NQN- BUENOS AIRES- NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.

(2.800) (2.800) (2.800) (2.800)  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2146  
Fecha 01 / 08 / 2017